



INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2026

Unidad de Fortalecimiento Universitario
División de Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
ANTECEDENTES GENERALES.....	3
I. CARTAS DE COMPROMISO INSTITUCIONALES	4
II. RESUMEN	4
III. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA.....	4
III.1. DIAGNÓSTICO	4
III.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA	6
IV. COLABORACIÓN CON ACTORES RELEVANTES	6
IV.1. VALOR ESTRATÉGICO DE LA COLABORACIÓN	7
V. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	7
VI. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	8
VII. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.....	8
VIII. INDICADORES.....	9
IX. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	10
X. ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE LA PROPUESTA	11
XI. ESTIMACIÓN DETALLADA	12
XII. ANEXOS	12

PRESENTACIÓN

El objetivo general del Concurso de Áreas Estratégicas es financiar proyectos que tengan por objeto fortalecer a las Instituciones de Educación Superior en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren su calidad. En este marco, el Concurso correspondiente al año 2026 contempla el desarrollo de propuestas de proyectos innovadores, de carácter individual y/o asociativo, para el desarrollo y/o fortalecimiento de un área estratégica, con especial potencial de escalamiento y replicabilidad, tanto a nivel institucional como del Sistema de Educación Superior. Las propuestas deberán estar alineadas con la misión, objetivos y metas institucionales, así como con los desafíos del Sistema y la política pública.

El presente documento orienta la elaboración del Formulario de **Postulación Proyectos Asociativos** para el Concurso Áreas Estratégicas año 2026. Una propuesta de proyecto de carácter asociativo es aquella en la que participan 2 o hasta 3 instituciones del mismo Grupo. Para estas propuestas, en el Formulario de Postulación se deberá indicar la institución que sea la **representante** de las demás. La institución representante será la responsable ante la Subsecretaría de Educación Superior para efectos de la postulación en la plataforma y, en caso de adjudicarse, será la responsable de administrar y rendir los recursos además de enviar los informes de evaluación correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, todas las instituciones asociadas serán responsables de la implementación del plan de trabajo del proyecto y beneficiarias de las acciones que este contemple, así como de los compromisos y obligaciones establecidas en el convenio.

La definición de los grupos de instituciones se define de la siguiente manera:

Grupo 1: Universidades privadas referidas en el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley 4, de 1981, Ministerio de Educación (G9).

Grupo 2: Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del Decreto con Fuerza de Ley 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley 4, de 1981, Ministerio de Educación e Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del Decreto con Fuerza de Ley 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura.

Adicionalmente, según lo establecido en las bases, se deberá considerar lo siguiente:

Cada institución podrá postular a un máximo de una (1) propuesta de carácter asociativo ya sea en calidad de representante o institución asociada.

Las propuestas de carácter asociativo solo podrán ser presentadas en el Área Estratégica N°6: "Redes colaborativas para transformación universitaria".

Por último, cabe indicar que el cumplimiento de la presentación del Formulario en el formato correspondiente constituye uno de los criterios de admisibilidad de la propuesta.

ANTECEDENTES GENERALES

Las propuestas deben ser auto explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de incluir siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera mención, entre paréntesis en el cuerpo del texto. En el primer

apartado del formulario se deberá entregar información general de la iniciativa, identificando, los siguientes antecedentes:

- a. **Nombre Institución** señalar el nombre de la Universidad representante, que corresponde a la institución que presenta la iniciativa.
- b. **RUT Institución:** señalar el RUT de la Universidad que presenta la iniciativa.
- c. **Título del Proyecto:** indicar el título del proyecto, el que deberá ser idéntico al ingresado en la Plataforma de Postulación/Evaluación y deberá tener un máximo de 300 caracteres.
- d. **Área Estratégica de la propuesta:** seleccionar sólo un área de la lista desplegable. Considerar que las propuestas asociadas solo pueden presentarse en el área estratégica N°6.
- e. **Acciones Específicas:** seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, y que corresponda al Área Estratégica seleccionada. La acción seleccionada debe coincidir con la acción de la plataforma de postulación.
- f. **Duración:** indicar el plazo de ejecución de la iniciativa. Podrá ser únicamente de 24 ó 36 meses, según lo establecido en las Bases, no plazos intermedios. El plazo, de 24 o 36 meses, debe coincidir con el informado en la plataforma.
- g. **Monto solicitado a MINEDUC:** indicar el monto total de financiamiento de la iniciativa. Este monto deberá respetar los límites mínimos y máximos establecidos en las Bases, según se especifica y debe coincidir con el informado en la plataforma.
Grupo 1: mínimo: \$300.000.000. máximo \$420.000.000
Grupo 2: mínimo \$300.000.000. máximo \$340.000.000
- h. **Universidades participantes:** en este apartado deberá identificar a las Universidades que participan en la iniciativa, incluyendo a la Universidad representante.
- i. **Firma de Jefatura de División:** apartado de uso interno de la Subsecretaría de Educación Superior.

I. CARTAS DE COMPROMISO INSTITUCIONALES

En este apartado, cada Universidad participante (incluida la representante), deberá incorporar la Carta de Compromiso Institucional en el formato indicado en el Formulario del Proyecto y deberá ser firmada por la máxima autoridad institucional.

II. RESUMEN

Extensión máxima: 1 página.

En este apartado, la Universidad deberá hacer referencia, brevemente, al diagnóstico y problema o desafío incremental a abordar, estableciendo su relación con las causas que lo originan y con los elementos más relevantes del plan de trabajo, a saber: objetivo general, y específico, resultados esperados, beneficiarios, y relevar aspectos que garanticen la institucionalización y sostenibilidad de la iniciativa.

III. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

III.1. DIAGNÓSTICO

Extensión máxima: 3 páginas.

Esta sección es fundamental para identificar el estado actual de las Instituciones y detectar un problema o desafío de desarrollo incremental en el Área Estratégica asociativa, relevando las brechas respecto de la necesidad detectada.

Dicho problema o desafío de desarrollo incremental, constituirá el foco a ser resultado por la propuesta, y deberá expresarse en el objetivo general, como la situación deseada de alcanzar.

Se solicita identificar y enumerar cada una de las brechas detectadas que se buscará resolver por medio de la implementación de la propuesta.

Las propuestas de carácter asociativo deberán explicitar el valor de la asociatividad, identificando las ventajas de abordar el problema de manera conjunta entre las instituciones participantes.

En el caso de que consideren complementariamente colaboración con actores externos, deberá ser abordado en este apartado, relevando su aporte al logro de los resultados comprometidos en la iniciativa.

Adicionalmente, para ambos casos, es decir, de ser propuestas de carácter asociativo y/o que consideren acciones con actores externos, el diagnóstico deberá dar cuenta del aporte de la articulación de las capacidades interinstitucionales a la implementación de los planes de desarrollo estratégico de las instituciones.

Para identificar dicha necesidad o desafío, se deberán analizar las siguientes variables, que incluyan datos cuantitativos y cualitativos vigentes, que permitan comprender el problema o campo a fortalecer:

a. Variables externas: para el análisis considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Variables sociales, económicas y culturales del entorno de las instituciones que permitan determinar su magnitud y alcance, particularmente del medio productivo y social, a nivel local, nacional y/o internacional;
- Actores relevantes del sistema de educación superior y otros entornos significativos;
- Alineamiento de la propuesta con las políticas públicas, pertinentes al problema o campo a fortalecer, en el ámbito local, nacional y/o internacional.

b. Variables internas: para el análisis considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Alineamiento de la propuesta con el marco estratégico institucional, como por ejemplo instrumentos de planificación y políticas institucionales, tales como el Modelo Educativo, su Plan de desarrollo estratégico, entre otros, que son pertinentes para justificar el problema o campo a fortalecer de la propuesta;
- Actores institucionales relevantes al problema;
- Potencialidades de las Instituciones participantes para resolver o fortalecer, considerando la experiencia y conocimientos previos para abordarlo en sus diversas áreas misionales (docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica, entre otras);
- Capacidades instaladas en las instituciones para resolver el problema.

Finalmente, el diagnóstico deberá culminar en la identificación de brechas priorizadas, basadas en evidencia, que expliquen el problema a abordar.

III.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Extensión máxima: 1 página.

En este apartado, se requerirá definir de manera concreta: (1) el problema que pretende resolver la propuesta, identificando la brechas institucionales e interinstitucionales, así como los beneficiarios directos e indirectos de la iniciativa, (2) se deberá establecer una relación explícita entre las causas identificadas y las acciones propuestas, y (3) la contribución de la propuesta a las necesidades del medio productivo y social, a nivel local, nacional y/o internacional.

El problema de la propuesta se entenderá como una situación identificada como deficitaria necesaria de fortalecer, o de requerimiento de desarrollo incremental, identificada a partir de los resultados del diagnóstico y que será abordada de manera conjunta por las instituciones participantes.

El problema deberá ser formulado a nivel interinstitucional, dando cuenta de una necesidad común y compartida entre las instituciones, definido de manera clara, concreta y fundamentada en evidencia el que deberá expresarse, como el objetivo general, es decir, como la situación deseada a alcanzar.

Finalmente, se deberá presentar una síntesis clara del problema y establecer su trazabilidad con los objetivos específicos, asegurando la coherencia interna de la formulación del proyecto.

IV. COLABORACIÓN CON ACTORES RELEVANTES Y VALOR ESTRATÉGICO

Extensión máxima: 1 página.

En el siguiente apartado deberá identificar, en caso de que corresponda y la propuesta así lo considere, a los actores externos que participarán en la iniciativa, tales como instituciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil, indicando su nivel de participación y las etapas del proyecto en que serán involucrados.

Para efectos del Concurso año 2026, el nivel de participación de un actor relevante en la iniciativa será clasificado en los siguientes niveles, a saber:

- **a. Co- Ejecutor:** Se entenderá por una participación como co-ejecutor, cuando el actor externo participará activamente de la implementación de la iniciativa, compartiendo responsabilidades, tareas, y eventualmente recursos con la Universidad. Por ejemplo, implementación conjunta de actividades, desarrollo colaborativo de productos o servicios. En caso de que el nivel de participación corresponda al señalado, la Universidad podrá incorporar cartas de compromiso de su participación en los anexos, en formato propio.
- **b. Consultivo:** Se entenderá por una participación consultiva, cuando el actor externo aporta conocimiento, experiencia o retroalimentación para la implementación de las actividades del proyecto, pero no participa directamente de su ejecución. Por ejemplo, participación en mesas técnicas, revisión de productos o validación de metodologías.
- **c. Beneficiario:** Se entenderá por una participación de carácter beneficiario, cuando el actor externo es destinatario directo o indirecto de los resultados del proyecto, sin tener un rol activo en su diseño o implementación. Por ejemplo,

Capacitación o acciones de intervención directa.

IV.1. VALOR ESTRATÉGICO DE LA COLABORACIÓN

Extensión máxima: 1 página.

En este apartado, deberá identificar el rol de los actores externos y describir su aporte específico y/o complementario en la implementación de la iniciativa, explicando cómo este contribuye a la resolución del problema abordado por la propuesta.

Asimismo, se deberán detallar los resultados esperados de la colaboración, tales como productos o servicios concretos, contribución a los indicadores asociado a los objetivos u otras acciones que aporten valor agregado a la iniciativa.

Estos elementos deberán evidenciar de qué manera la colaboración fortalece la calidad, el alcance y/o el impacto de los resultados del proyecto, y el aporte de su articulación para la implementación de los planes de desarrollo estratégico de la institución.

V. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

En el siguiente apartado, se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional consideren la participación de las diversas unidades y niveles organizacionales necesarios para su implementación.

En el caso que la propuesta considere algún tipo de participación de actores externos, estos deberán ser identificados claramente.

- a. Equipo Directivo:** identificar a las autoridades institucionales, representantes de todas las Instituciones que componen el proyecto, quiénes liderarán la toma de decisiones estratégicas para la implementación de la iniciativa, señalando: 1) nombre completo, 2) cargo en la Institución, 3) el cargo en el proyecto y 4) horas semanales asignadas al proyecto. Se recomienda considerar, cuando sea pertinente, a las Unidades Académicas y Unidades Centrales o Unidades de Apoyo necesarias para la implementación de la iniciativa.
- b. Equipo Ejecutivo:** Identificar a los equipos institucionales que implementarán la iniciativa, involucrando la participación de Unidades Académicas y Unidades Centrales o Unidades de Apoyo necesarias para la implementación de los objetivos planteados, y que aseguran el desarrollo de procesos claves. Para su elaboración, se deberá señalar: 1) nombre completo, 2) cargo en la Institución, 3) el cargo en el proyecto, y 4) horas semanales asignadas al proyecto.

Sera necesario que las Universidades participantes designen un Coordinador General del Proyecto, quién liderará su ejecución, facilitará la articulación entre universidades y realizará el seguimiento técnico del proyecto en su totalidad.

- c. Coordinadores institucionales:** Identificar a las contrapartes institucionales, uno por cada Universidad participante, que mantendrán la comunicación con la Subsecretaría de Educación Superior. En el caso de la Institución representante serán responsable de la comunicación administrativa y financiera de la iniciativa. Para su elaboración, se deberá señalar: 1) nombre completo, 2) cargo en la

Institución, 3) el cargo en el proyecto, y 4) horas semanales asignadas al proyecto.

VI. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

A partir del análisis realizado en secciones de diagnóstico institucional, la Universidad debe formular un Objetivo General, Objetivos Específicos y un Plan de Trabajo que contenga las acciones que se implementarán en la iniciativa. Para su elaboración, los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado. El objetivo general debe corresponder a la situación deseable a alcanzar o propósito del proyecto y los objetivos específicos a las acciones que contribuyan a subsanar las causas del problema, identificadas en el diagnóstico. En particular, para la formulación del proyecto se tienen las siguientes definiciones:

- a. **Objetivo General:** se entenderá como una contribución específica a la solución del problema identificado, que responda a lo que se busca alcanzar, y al propósito de la implementación de la iniciativa. Además, se deberá entender como el resultado del cumplimiento de los objetivos específicos y sus respectivos hitos. Su formulación debe expresarse de forma clara, concisa y realista.
- b. **Objetivos Específicos:** deben contribuir a subsanar las principales causas del problema y ser pertinentes y suficientes para cumplir el objetivo general. Además, estos objetivos deben estar claramente definidos, ser medibles, realizables y realistas, en relación con los plazos de implementación del proyecto.

Se sugiere un máximo de 3 objetivos específicos.

VII. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

A partir del análisis realizado en el apartado de diagnóstico, las Universidades deben formular un Plan de Trabajo que comprometa las acciones que se implementarán en la iniciativa. Para la elaboración del apartado, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a. **Hitos:** se entenderá como los productos o resultados que el equipo del proyecto debe generar para lograr los objetivos específicos, cuya ejecución requiere la utilización de recursos humanos, financieros, materiales u otros necesarios para su desarrollo. Para su elaboración, deben planificarse en orden cronológico y secuencial, y expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, plan de habilitación implementado, claustros académicos fortalecidos, etc.). Se sugiere no superar los 5 hitos por objetivo específico. Se recomienda incluir un hito de evaluación de resultado por cada objetivo específico.
- b. **Universidad responsable:** para cada hito deberá indicar una Universidad responsable de su implementación, sin perjuicio de la participación de otras universidades en su ejecución.
- c. **Actividades:** corresponde al conjunto de tareas que, de forma secuencial y articuladas, permiten el cumplimiento de los hitos y objetivos específicos comprometidos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. Se debe considerar que las actividades serán parte del convenio, por lo que se deberá llevar un registro de su ejecución.

Se deberá contemplar un máximo de 4 actividades por hito.

- d. Medios de verificación:** corresponde a la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito e indicar la universidad y unidad responsable de su emisión.
- e. Programación de Temporalidades:** corresponde a la planificación de plazos de cumplimiento adecuados y suficientes para el logro de los hitos. Para su elaboración, debe considerar el logro de, por lo menos, un hito para cada semestre de duración del proyecto. Se deberá indicar mes de inicio y mes de término de cada hito. La extensión máxima de cada hito debe ser de un semestre o, excepcionalmente, hasta un año y deberá situarse dentro del plazo de ejecución de la propuesta, siendo "1" el primer mes de ejecución" y "24" ó "36" el último, según el plazo de ejecución de la iniciativa.
- f. Actores externos:** en caso de que la propuesta considere la colaboración con actores externos (a un nivel de Co- Ejecutor según lo indicado en el apartado IV, colaboración con actores relevantes), este deberá ser incorporado en, al menos, un hito, con acciones concretas y coherentes con los roles definidos, que contribuyan efectivamente al logro de los objetivos.

VIII. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Los indicadores deberán ser formulados y medidos bajo criterios comunes de levantamiento y validación de información, asegurando consistencia, comparabilidad y trazabilidad entre las universidades participantes.

Los indicadores deberán establecer metas y líneas base agregadas.

En el caso que el indicador lo requiera, se deberán informar las líneas base y metas de cada institución, junto a las metas agregadas.

La propuesta deberá definir un conjunto acotado de indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos específicos, en términos de los resultados alcanzados por la iniciativa. Los indicadores deberán reflejar cambios verificables, atribuibles a la intervención del proyecto, y estar directamente vinculados con los resultados esperados de cada objetivo específico.

Se deberá considerar un mínimo de un indicador y un máximo de tres indicadores por cada objetivo específico. Cada indicador deberá contar con una definición clara, especificando su fórmula de cálculo (identificando variables y unidades de medida), línea base, metas anuales progresivas (acumulativas o no acumulativas) y un medio de verificación verificable que identifique la unidad responsable de su emisión.

En caso de existir colaboración con actores externos a nivel de co ejecutor, se espera que incluyan al menos un indicador que mida su contribución al logro de los resultados del proyecto.

Adicionalmente, pueden considerarse indicadores que midan resultados en torno a beneficiarios directos o indirectos del proyecto.

A modo de ejemplo, se plantean los siguientes indicadores:

Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo
Número de publicaciones o proyectos	Sumatoria de publicaciones o proyectos de

de investigación desarrollados entre dos o más instituciones participantes.	investigación desarrollados entre dos o más instituciones participantes.
Porcentaje de estudiantes de cuarto año de la carrera de ingeniería que realizan prácticas remuneradas en la empresa.	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes de ingeniería de cuarto año que realizan prácticas remuneradas en la empresa} / \text{Total de estudiantes de cuarto año}) * 100$

Para completar el apartado, se solicita considerar los siguientes aspectos:

- a. Objetivo específico asociado:** señalar objetivo específico (OE- X) asociado a cada indicador. Se deberá considerar, al menos, un indicador por objetivo.
- b. Nombre indicador:** indicar el nombre del indicador, el cual debe expresar la variable medida, la unidad de medida y, cuando corresponda, a la población objetivo que se refiere.
- c. Fórmula de cálculo:** señalar variables que integran el indicador y unidades de medida asociadas.
- d. Línea Base:** La línea base debe presentarse de forma agregada y por institución, esto último solo en el caso que el indicador así lo amerite, de lo contrario indicar no aplica en IES1; IES2; IES3.

En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, se deberá comprometer durante el primer semestre de ejecución del proyecto.

- d. Meta por año:** Se deberán formular metas agregadas anuales que corresponde al resultado agregado esperado al término de cada año de ejecución, construido a partir de las contribuciones comprometidas por las instituciones participantes.

Para el caso que el indicador lo requiera, se deberán informar las metas de cada institución por año. En este caso, cada institución deberá indicar el aporte comprometido para cada año de ejecución, expresado en la misma unidad de medida del indicador. En el caso que no se requiera, indicar no aplica en IES1; IES2; IES3.

Las metas deben ser desafiantes, de acuerdo con la situación actual de las instituciones y adecuadas a la disponibilidad de tiempo y recursos de la iniciativa. Además, deben ser coherente con la temporalidad de los resultados establecidos en el plan de trabajo, por ejemplo: si el resultado está comprometido para el año 2, no deberá indicar meta para año 1.

- e. Medio de verificación:** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Se deberá incorporar un único medio de verificación por indicador, que permita verificar tanto el resultado consolidado del proyecto como la contribución individual de cada institución mediante fórmulas de cálculo agregadas y desagregadas, el cual debe identificar la Universidad y Unidad que lo emite.

IX. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

Extensión máxima: 2 páginas.

El modelo de gestión del proyecto debe ser expuesto como un sistema integrado de gobernanza, articulación y seguimiento, orientado a asegurar la coordinación efectiva entre las universidades participantes, el cumplimiento de los objetivos comprometidos y la

sostenibilidad de la iniciativa.

Asimismo, en caso de colaboración con actores externos, estos mecanismos deben incluir acciones formales de coordinación, definición clara de compromisos y mecanismos de seguimiento que aseguren la participación y la contribución efectiva de los actores al logro de los objetivos.

Este campo no debe superar las 2 páginas.

Para su elaboración, considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- a. **Descripción del modelo:** descripción de la articulación funcional de la iniciativa, identificando: un nivel estratégico de toma de decisiones y lineamientos generales del proyecto, conformado por representantes de las Instituciones participantes; se deberán establecer mecanismos formales de toma de decisiones, definiendo roles y procedimientos de validación para acuerdos estratégicos y operativos; responsables de la planificación y coordinación interinstitucional, en el que participen unidades internas de las Instituciones; equipos técnicos responsables de la ejecución de las actividades, donde se encuentren profesionales representantes de cada Institución.
- b. **Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:** definición y descripción de mecanismos de participación, comunicación y articulación entre Universidades participantes y sus Direcciones, Unidades Académicas y Unidades de Gestión internas y externas. Pueden considerar la planificación de reuniones periódicas para la toma de decisiones estratégicas, mesas técnicas de trabajo temático, plataformas colaborativas y canales formales de comunicación interinstitucional.
- c. **Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:** definición y descripción de mecanismos de monitoreo de los procesos clave del proyecto y mecanismos de evaluación, que permitan medir los resultados del proyecto y su contribución a la comunidad interna y externa de las Instituciones participantes. Se recomienda describir y definir mecanismos que permitan incorporar o generar cambios a partir de los resultados de la evaluación. Por último, incluir periodicidad, por ejemplo: semanal, mensual, entre otras formas de registro.
- d. **Flujograma:** incorporación de un diagrama que permita visualizar gráficamente el modelo de gestión, y permita comprender la estructura de gobernanza y coordinación del proyecto, considerando dependencias, cómo se relacionan y articulan los distintos actores de las instituciones participantes (internos y externos), y los mecanismos de comunicación interna y externa.
- e. **Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad:** definición y descripción de mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad que se comprometen durante la ejecución del proyecto, que tributen a la institucionalización de prácticas y resultados en las Universidades participantes, y su proyección para el Subsistema de Universidades. Se deberá explicitar el valor agregado del trabajo colaborativo en red respecto de acciones individuales.

X. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

En este apartado se deben indicar los recursos solicitados para la implementación de la propuesta.

La distribución de recursos debe ser coherente y pertinente a los objetivos, hitos, actividades e indicadores planteados. Para su elaboración, deberá guiarse por el documento “Descriptor de gastos 2025”, elaborado por la División de Educación Universitaria.

Todos los gastos planificados deben estar asociados a actividades o hitos del proyecto.

Adicionalmente, se debe tener presente que existirán restricciones para las modificaciones de gastos durante la implementación de la iniciativa.

Para completar las tablas de Gastos y Presupuesto considerar las siguientes definiciones:

- a. Transferencias:** corresponde a las transferencias de corriente y capital. Cabe indicar que, dada la disponibilidad presupuestaria, las propuestas de proyectos deberán considerar, en lo posible, una proporción lo más cercana a un 64% para gastos corrientes y a un 36% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.
- b. Tipo de gasto y gastos:** corresponde a los gastos considerados en la propuesta, según tipo de transferencia, tipos de gasto (personal, operación e inversiones) y gastos asociados, según lo establecido en el descriptor de gastos 2025.
- c. Monto (M\$):** corresponde a la suma totalizada, en miles de pesos, de cada gasto (personal, bienes y servicios, bienes, obras) considerado en la propuesta.
- d. Subtotal Transferencia Corriente:** sumatoria de los montos de gastos correspondientes a transferencias corrientes.
- e. Subtotal Transferencia Capital:** sumatoria de los montos de gastos correspondientes a transferencias de capital.
- f. Total Proyecto:** suma de los montos de Subtotal Transferencia Corriente y Subtotal Transferencia Capital.
- g. Presupuesto:** se deben identificar los gastos que financiará la iniciativa, de manera totalizada, según cada gasto elegible y según el monto planificado para cada año de ejecución.

XI. ESTIMACIÓN DETALLADA

En este apartado, deberán describirse y justificarse, en la columna “descripción y justificación”, cada gasto elegible presupuestado, identificando Objetivo Específico (OEX) e Hito (HX) al que tributan los gastos identificados. Se deberá tener en cuenta que el objetivo del apartado es comprender el alcance de los recursos solicitados y su articulación con objetivos e hitos planteados en la iniciativa.

Asimismo, deberá indicar la/las universidades beneficiarias de cada gasto elegible, por ejemplo: OE1/HITO 2/A3-Compra de 3 computadores, de \$1.500.000 cada uno, que serán distribuidos entre las siguientes instituciones: Universidad1- Universidad 2- Universidad 3; OE2/HITO 5/A1-Servicio de consultoría por un monto de \$XXXX, correspondiente al Diagnostico de las Capacidades Institucionales de las tres Universidades participantes.

XII. ANEXOS

En el siguiente apartado, deberá incorporar como anexos la siguiente información:

- a. **Currículo de los integrantes del proyecto:** deberá completar datos personales y formación académica de las personas que serán parte de los equipos Directivo, Ejecutivo y de Coordinación Institucional. Este campo no debe superar 1 página por persona.
- b. **Cartas de Actores Externos que participan como Co- Ejecutor:** en caso de actores externos que participen como Co- Ejecutor, podrá incorporar cartas de compromiso de su participación en este anexo, en formato propio. Extensión máxima una página por carta.